



# IRCNL

Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León

OFICIO No. 16953/DJ/2014  
ASUNTO: EL INDICADO.

## EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

### CERTIFICA:

Que después de haber realizado una minuciosa consulta en la Base de Datos de Comercio, con que cuenta esta Dependencia, respecto del Primer Distrito Registral que comprende los municipios de: Monterrey, Abasolo, Mina, Pesquería, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, Salinas Victoria, Garza García, Villa de García, General Escobedo, El Carmen, Hidalgo, Santa Catarina, General Zuazua, Apodaca, Ciénega de Flores, de información que está capturada en la base de datos, la cual se encuentra en actualización, hago CONSTAR lo siguiente:

La existencia de la empresa denominada **COSMOCEL, S.A.**, según consta su constitución en la Escritura Pública No. 12,141, de fecha 01 de Julio de 1978, pasada ante la fe del Lic. Víctor M. Garza Salinas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el Número 616, Volumen 226, Libro 0, Sección Comercio, Unidad Monterrey, de fecha 23 de Noviembre de 1978, referente al Folio Mercantil Electrónico 14123\*9.

De los registros que se guardan en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, no hay indicio alguno que indique que la Sociedad en cuestión haya sido liquidada, o sea parte de un proceso concursal, o extinta de ninguna forma, por lo que la misma se encuentra operando de forma normal.

Lo anterior de conformidad con los artículos 8 y 59 de la Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, así como el 20 del Código de Comercio vigente en el Estado de Nuevo León. Con las reservas del caso en virtud de encontrarse la base de datos en proceso de actualización, se expide CERTIFICACIÓN a solicitud del C. RODOLFO ROBLES FRANCO, previo pago de los derechos correspondientes al Estado.

Sin otro particular, me despido de Usted reiterándole las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

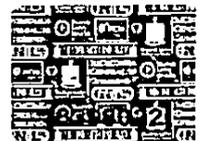
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 05 DE DICIEMBRE DEL 2014

EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL  
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. SALVADOR ALEXANDRO LÓPEZ CAVAZOS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
C. Salvador López Cavazos  
C. p. Lic. Miguel Ángel Treviño Valadares  
MATVIAGP

Lic. Carlos Gastelum Treviño.- Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.  
C. p. Lic. Miguel Ángel Treviño Valadares.- Coordinador Jurídico del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rotio García C.



8597/14

México

N. L.

**Apostille**

(Convención de La Haya du 5 octobre 1961)

Derechos \$336.00

No. orden 8597/14

En México el presente documento público ha sido firmado

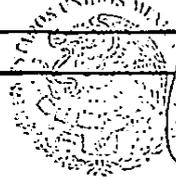
por C. LIC. SALVADOR ALEXANDRO LÓPEZ CAVAZOS,

quien actúa en calidad de C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

y está revestido del sello correspondiente a DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Certificado en MONTERREY, NUEVO LEÓN por LIC. GALO DECANINI LARA, TITULAR DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES

el 22 de diciembre de 2014



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE LEGALIZACIONES

Firma

25  
2015



# IRCNL

Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León

OFICIO No. 17310/DJ/2014.  
ASUNTO: EL INDICADO.

**LIC. RODOLFO ROBLES FRANCO  
PRESENTE.-**

En contestación a su atento escrito, recibido en esta oficina el día 1 de diciembre del año en curso, mediante el cual solicita un certificado de vigencia para la empresa KIMEK COSMOCEL S.A. DE C.V. con Escritura Pública número 2,077; en consecuencia se le informa lo siguiente:

Que después de haber realizado una minuciosa consulta en la base de datos de comercio con que cuenta esta Dependencia, dentro del **PRIMER DISTRITO REGISTRAL** que comprende los municipios de: Monterrey, Abasolo, Mina, Pesquería, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, Salinas Victoria, Garza García, Villa de García, General Escobedo, El Carmen, Hidalgo, Santa Catarina, General Zuazua, Apodaca, Ciénega de Flores, respecto de la información que esta capturada en la base de datos, la cual se encuentra en proceso de actualización, se localizó el registro del acta constitutiva de la persona moral de su interés, bajo los siguientes datos:

Inscripción No 19 de fecha 22 de enero de 2007, folio mercantil electrónico 101480\*1.

Cabe hacer mención que en el folio antes mencionado no aparece inscrita asamblea de liquidación hasta la fecha.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad y del Comercio vigente en el Estado y en el diverso 20 del Código de Comercio vigente en el País.

En la inteligencia de que la presente información se expide con las reservas del caso, en virtud de encontrarse en proceso de actualización el sistema de la base de datos y previo el pago de los derechos correspondientes.

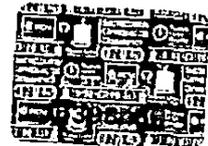
Sin otro particular, me despido de Usted reiterándole las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN; A 16 DE DICIEMBRE DE 2014  
EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**IRCNL**  
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO

**LIC. SALVADOR ALEXANDRO LÓPEZ CAVAZOS**



c.c.p. C. Lic. Juan Carlos Gastelun Treviño - Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.  
c.c.p. C. Lic. Miguel Ángel Treviño Valadares.- Coordinador Jurídico del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León  
MAT/14/11  
Luis H.

Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey N.L.. C.P. 64010



APOSTILLA No. 8556/14  
DICIEMBRE 22 DE 2014



Gobierno para Todos

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocío García C.



APOSTILLA No. 8596/14  
DICIEMBRE 22 DE 2014

 **unido**  
Gobierno para Todos



**México**

8596/14

**Apostille**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

**N. L.**

Derechos \$335.00

No. orden 8596/14

En México el presente documento público ha sido firmado

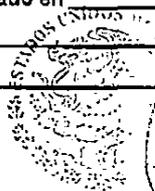
por C. LIC. SALVADOR ALEXANDRO LÓPEZ CAVAZOS,

quien actúa en calidad de C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

y está revestido del sello correspondiente a DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Certificado en MONTERREY, NUEVO LEÓN por LIC. GALO DECANINI LARA, TITULAR DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES

el 22 de diciembre de 2014



*[Handwritten signature]*

Firma

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE LEGALIZACIONES

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUIÑO  
NOTARIO PÚBLICO  
25/11/14

SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE LEGALIZACIONES



**CADENA ACCIONARIAL LA COMPAÑIA ECUATORIANA**

**SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO" S.A.**

De conformidad con el requisito establecido en el artículo sin número a continuación del Art. 221 de la Ley de Compañías del Ecuador, cumplo en informar lo siguiente:

NOMINA DE ACCIONISTAS DE SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO" S.A.				
Nombre, Razón o Denominación Social	Estado civil	Nacionalidad	Porcentaje de participación	Domicilio
Kimek Cosmocel S.A. de C.V.	N/A	Mexicana	99.99%	Vía Matamoros 1501 Fracc. Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Cosmocel S.A.	N/A	Mexicana	0.01%	Vía Matamoros 1501 Fracc. Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
			100.000%	

NOMINA DE ACCIONISTAS DE KIMEK COSMOCEL S.A. DE C.V.				
Nombre, Razón o Denominación Social	Estado civil	Nacionalidad	Porcentaje de participación	Domicilio
Hector Jasso Gutiérrez	Casado	Mexicana	51%	Vía Matamoros 1501 Fracc. Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Emma Luisa Sánchez WoodWorth	Casada	Mexicana	21%	Vía Matamoros 1501 Fracc. Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Carmela Eugenia Jasso Sánchez	Casada	Mexicana	14%	Vía Matamoros 1501 Fracc. Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Alejandro Rodríguez Segovia	Casado	Mexicano	14%	Vía Matamoros 1501 Fracc. Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
			100%	

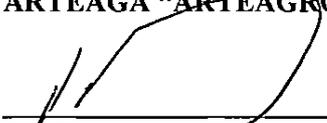


NOMINA DE ACCIONISTAS DE COSMOCEL S.A.				
Nombre, Razón o Denominación Social	Estado civil	Nacionalidad	Porcentaje de participación	Domicilio
Germinare S.A. de C.V.	N/A	Mexicana	1%	Vía Matamoros 1501 Fracc. Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Kimek Cosmocel S.A. de C.V.	N/A	Mexicana	99%	Vía Matamoros 1501 Fracc. Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
			100%	

NOMINA DE ACCIONISTAS DE GERMINARE S.A. DE C.V.				
Nombre, Razón o Denominación Social	Estado civil	Nacionalidad	Porcentaje de participación	Domicilio
Kimek Cosmocel S.A. de C.V.	N/A	Mexicana	99%	Vía Matamoros 1501 Fracc. Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Cosmocel S.A.	N/A	Mexicana	1%	Vía Matamoros 1501 Fracc. Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
			100%	

Por:

**SERVICIOS AGROPECUARIOS  
ARTEAGA "ARTEAGRO" S.A.**

  
Ab. Pablo E. Bermeo, Apoderado  
Foro: 17-2009-953  
Tel. (02) 255 6027/8  
[pbermeo@bermeolaw.com](mailto:pbermeo@bermeolaw.com)





20151701017D00379

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701017D00379**

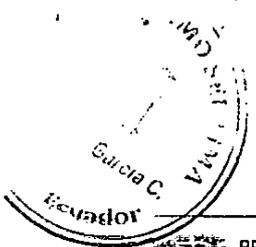
Ante mí, ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, NOTARIO(A) DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA ARTEAGRO S.A. REPRESENTADO POR PABLO ESTEBAN BERMEO ANDRADE en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CADENA ACCIONARIAL LA COMPAÑIA ECUATORIANA SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO" S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 25 DE FEBRERO DEL 2015.

SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA ARTEAGRO S.A.

RUC: 1791862732001

  
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA** N.º: **171187979-9**

APPELLIDOS Y NOMBRES: **BERMEO ANDRADE PABLO ESTEBAN**

PROVINCIA: **CHIMBORAZO**  
 CANTÓN: **CHALUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1994-01-28**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **Soltero**




**INSTRUCIÓN BACHILLERATO** ENTREGA DE LA COPIA DE LA COPIA  
**ESTUDIANTE**

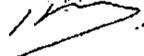
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO: **BERMEO RODRIGO ALEJANDRO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ANDRADE RUTH CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-08-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-24**

E344402244

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** CNE

**019**  
**019 - 0154** **171187979**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **019 - 0154**  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: **171187979**

**BERMEO ANDRADE PABLO ESTEBAN**

PROVINCIA: **CHIMBORAZO**  
 CANTÓN: **CHALUPICRUZ**  
 PARROQUIA: **CHALUPICRUZ**





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1791862732001

RAZÓN SOCIAL:

SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA ARTEAGRO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

COSMOCEL

REPRESENTANTE LEGAL:

ROBLES FRANCO RODOLFO

CONTADOR:

SANCHEZ CASTILLO MISHELL ANGELICA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

30/12/2002

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/01/2003

FEC. ACTUALIZACIÓN:

23/02/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AGROQUIMICOS.

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: AGUIRRE Calle: PUNIN Numero: N3-265 Intersección: 9 DE AGOSTO Oficina: PB Referencia ubicacion: A QUINIENTOS METROS DEL BANCO PICHINCHA Telefono Trabajo: 022025042 Telefono Trabajo: 022822171 Celular: 0993680754 Fax: 022822171 Web: WWW.ARTEAGRO.COM Email: informacion@arteagro.com.ec

## DOMICILIO ESPECIAL

SN

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1791862732001  
SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA ARTEAGRO S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 30/12/2002  
NOMBRE COMERCIAL: COSMOCEL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AGROQUIMICOS.  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y ASISTENCIA TECNICA.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: AGUIRRE Calle: PUNIN Numero: N3-265 Interseccion: 9 DE AGOSTO  
Referencia: A QUINIENTOS METROS DEL BANCO PICHINCHA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022025042 Telefono Trabajo: 022822171 Celular: 0993680754 Fax:  
022822171 Web: WWW.ARTEAGRO.COM Email: informacion@arteagro.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/10/2009  
NOMBRE COMERCIAL: ARTEAGRO S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE AGROQUIMICOS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: LOS RIOS Canton: BABAHOYO Parroquia: CLEMENTE BAQUERIZO Ciudadela: EL MAMEY Calle: PRIMERA LONGITUDINAL Numero: S/N Interseccion:  
SEGUNDA TRANSVERSAL Referencia: A LADO DE UNIDAD EDUCATIVA MARIA ANDREA Oficina: PB Celular: 0993680754 Telefono Trabajo: 053901692 Fax:  
053901692 Email: arteagro@punto.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 26/08/2009  
NOMBRE COMERCIAL: ARTEAGRO S.A. FEC. CIERRE: 26/08/2011 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE AGROQUIMICOS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AYACUCHO Numero: S/N Interseccion: MALECON Referencia: JUNTO A AGRIPAC Oficina: PB Fax:  
042798032 Celular: 0993680754 Email: arteagro@punto.net.ec Telefono Trabajo: 042798032



e-mail: [mail@bermeolaw.com](mailto:mail@bermeolaw.com)  
[www.bermeolaw.com](http://www.bermeolaw.com)  
FAX: (593)(2) 256-4620  
☎: 254-5871 255-6027 255-6028  
254-1227 254-1228 254-1229

**ECUADOR**

## PODER

Conste que el (los) abajo firmante(s)

**RODOLFO ROBLES FRANCO**, Pasaporte Mexicano No. G07630360, POR SUS PROPIOS DERECHOS, así como también en calidad de PRESIDENTE, y como tal REPRESENTANTE LEGAL de **SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA, ARTEAGRO S.A.**, con RUC No. 1791862732001, con domicilio en la calle PUNIN N3-265 y 9 DE AGOSTO. CALDERÓN, QUITO, ECUADOR

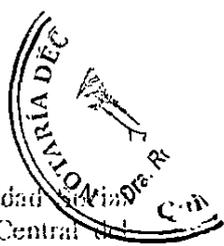
Por el presente otorga(n) a:

**DR. RODRIGO BERMEO ROSALES y/o LIC. CECILIA ANDRADE DE BERMEO y/o BERMEO & BERMEO CÍA. LTDA. y/o AB. PABLO ESTEBAN BERMEO ANDRADE y/o AB. RODRIGO BERMEO ANDRADE**

PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, para, de manera individual o conjunta, solicitar ante las autoridades ecuatorianas apropiadas lo siguiente:

- A) Podrán suscribir acciones o participaciones, sea en constitución o aumento de capital, traspasarlas, adquirirlas, pagarlas, cobrar dividendos o utilidades, representarlas y dar su voto en juntas generales de socios o de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, válidamente convocadas, o sin convocatoria previa en las condiciones en que así lo autorice la Ley; con poder para ejercer todos los derechos de socio o accionista en dichas juntas, incluyendo, pero no limitándose a: la aprobación de cuentas, estados financieros, balances, decidir sobre el destino de las utilidades, nombrar administradores, aprobar o ratificar actuación de los administradores, síndicos, comisarios, actuar como secretarios de junta, modificar estatutos, entre otros; y facultad para delegar esta representación en cada junta o de manera general.
- B) Realizar todo trámite o acción que fuere necesaria para cumplir con toda obligación requerida para la formación de nuevas empresas, así como también aquellas necesarias para el mantenimiento al día de cualquier obligación de las empresas existentes, incluyendo pero no limitado a: tomar todos los pasos necesarios ante las autoridades para el objeto arriba indicado; preparar, firmar y presentar solicitudes de cualquier tipo, preparar documentación; solicitar, otorgar y retirar copias certificadas; recibir documentos y certificados; retirar solicitudes; abrir y cerrar cuentas bancarias, incluyendo cuentas de integración de capital; obtener, actualizar, anular, suspender o cancelar registros únicos de contribuyentes (RUC) o registros únicos de proveedores (RUP); obtener permisos, autorizaciones, y otros documentos para habilitar la emisión de Facturas Electrónicas por parte de la empresa; obtener y retirar claves informáticas de usuario de los distintos organismos públicos; obtener, renovar o anular firmas Digitales; y en general, patrocinar, representar y actuar cuando sea necesario, por cualquier trámite, proceso, o acción legal, ante cualquier entidad u organismo.





privado, incluyendo, pero no limitándose a: el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), el Banco Central del Ecuador, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), los municipios en todo el país, incluyendo, pero no limitándose a, el Municipio Metropolitano de Quito, Cuerpos de Bomberos, Policía (Metropolitana o Nacional); la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, la Superintendencia de Control de Poder del Mercado, el Servicio de Rentas Internas (SRI), Ministerio de Relaciones Laborales, Inspectoría del Trabajo, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y/o el Ministerio de Relaciones Laborales entre otros, para trámites de solicitud de visas de migrantes o no-migrantes, para empleados o representantes legales), el Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL), Ministerio de Salud Pública, Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA); Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (AGROCALIDAD); y cualquier otra entidad u organismo público, semi-público, o privado; firmar las escrituras públicas de constitución de nuevas compañías, y toda otra acción necesaria para cumplir los objetivos indicados. De igual manera, podrán delegar de manera general o específica, todo o parte de estas funciones.

El mandatario está investido de todas las facultades necesarias para el ejercicio de este mandato, de modo que este poder especial sea suficiente y que no se pueda argumentar falta o insuficiencia de poder.

  
-----  
Firma:

Dado y firmado en: México

**CERTIFICACION NOTARIAL – NOTARIAL CERTIFICATION**

A los                días de                                de 2014  
On this            day of                                        2014

El infrascrito Notario certifica que la(s) firma(s) que antecede(n) y dice(n):  
The undersigned Notary Public certifies that the preceding signature(s) reading:

es (son) auténtica(s) y que el(los) signatario(s) es(son):  
is (are) genuine and that the signer(s) is(are)

de:    RODOLFO ROBLES FRANCO y/o SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA  
         ARTEAGRO S.A.  
of:

y tiene(n) facultad para otorgar este poder, y que dicha compañía existe y está organizada de acuerdo a las leyes de:  
and that he (they) is (are) empowered to grant this power of attorney, and that said company exists and is organized under the laws of:

MÉXICO

Ecuador

Todos los hechos anteriores le constan al Notario por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.

All the foregoing facts are well known to the Notary due to having examined the respective documents to which the Notary Public attests.

LEONOR GARCIA C.
NOTARIA PUBLICA
QUITO - ECUADOR

NOTARIO PUBLICO
Notary Public

STAMP GOES HERE

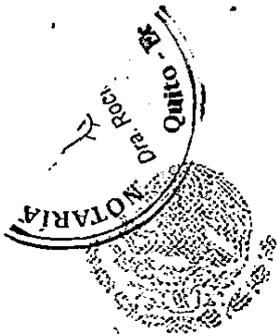




=== EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, a los 24 (VEINTICUATRO) días del mes de JULIO del año 2014 (DOS MIL CATORCE). Ante Mí, Licenciado LEONCIO ORTEGA HINOJOSA, NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 118 (CIENTO DIECIOCHO), con ejercicio en el Primer Distrito Registral, con residencia en este Municipio, COMPARECE el señor RODOLFO ROBLES FRANCO, en su carácter de PRESIDENTE de la empresa SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO", SOCIEDAD ANÓNIMA, quien manifiesta ser mexicano de 38 treinta y ocho años de edad, casado, originario de Monterrey, Nuevo León, con fecha de nacimiento el día 12 doce de Noviembre de 1975 mil novecientos setenta y cinco, Profesionista, con Registro Federal de Contribuyentes número ROFR-751112-MPB, Clave Única de Registro de Población número ROFR751112HNLBRD08 y con domicilio convencional en Vía Matamoros número 1501, Colonia Industrial Nogalar, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Nuevo León, e identificándose con Credencial para Votar número 1425128176786 y acreditando la existencia legal de su representada, así como la personalidad con que comparece con los siguientes documentos:-----

=== Escritura Pública de fecha 7 de Noviembre del 2002, otorgada ante la fe del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, quedando registrada bajo el Número 4387, Tomo 133, del Registro Mercantil, con fecha 30 de Diciembre del 2002, en el Registro Mercantil Quito, en la Ciudad de Quito, Ecuador, Compañía con Domicilio en el Distrito Metropolitano de la Ciudad de Quito-Ecuador; instrumento que contiene el Acta Constitutiva de la Compañía denominada SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO" CIA. LTDA. ALGUNOS ESTATUTOS QUE RIGEN A LA COMPAÑÍA: ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN:- Se constituye esta compañía bajo la denominación de SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO" CIA. LTDA. ARTÍCULO SEGUNDO DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía está en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito-Ecuador. Además por resolución de la Junta General de Socios podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en otros lugares del País o del exterior.- ARTÍCULO TERCERO: PLAZO:- El plazo de duración de esta compañía es de CINCUENTA (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Sin embargo, este plazo podrá prorrogarse o reducirse, e inclusive proceder a su disolución y liquidación en cualquier tiempo, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes, lo previsto en la Ley de la materia y éstos Estatutos - ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL:- El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: UNO.- A la clasificación, dosificación, envase, importación, exportación y comercialización de plaguicidas, insecticidas, fertilizantes, de foliadores, herbicidas, funguicidas, agroquímicos, abonos, coadyuvantes, insumos, semillas, plantas, material vegetativo y de herramientas y equipos afines. DOS:- A la prestación de servicios en el sector agropecuario-forestal y piscícola en la elaboración de proyectos, de catastros de predios, trabajos de fotointerpretación, de ejecución de obras de levantamientos edafológicos, de conservación de suelos y de recursos naturales. ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en CUATROCIENTAS participaciones sociales de un Dólar de valor cada una, el mismo que se halla íntegramente suscrito y pagado, conforme aparece del Certificado otorgado por el Banco del Pichincha -----

=== Escritura Pública de fecha 28 de Octubre del 2004, otorgada ante la fe del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; quedando registrada bajo el Número 0114, Tomo 136, del Registro Mercantil, con fecha 28



**LIC. LEONCIO ORTEGA HINOJOSA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 118**  
 GRAL. TREVIÑO 736 QTE. TELS. Y FAX: 8375-5423 Y 8375-0616  
 C. P. 64000 MONTERREY, N. L., MEXICO

NOTARIA PUBLICA No. 118  
 CARRER TREVIÑO REGISTRAL  
 TITULAR  
 LIC. LEONCIO ORTEGA HINOJOSA  
 MONTERREY, N. L., MEXICO

de Diciembre del 2004, en el Registro Mercantil Quito, en la Ciudad de Quito, Ecuador, Compañía con Domicilio en el Distrito Metropolitano de la Ciudad de Quito-Ecuador; instrumento que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑIA SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO" CIA. LTDA. A SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO" S.A. Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS SOCIALES. ENTRE LOS CAMBIOS REALIZADOS SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Salgado, el 7 de Noviembre del 2002, se constituyó la Compañía Servicios Agropecuarios Arteaga "Arteagro", CIA. LTDA., con un Capital Social de 400 dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía Celebrada el día 16 de Agosto del 2004, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía a la cantidad de 800 dólares de los Estados Unidos de América, la Transformación de Compañía Limitada a Anónima y la adopción de nuevos Estatutos en los términos y detalles constantes en el acta de sesión de dicha junta general. TERCERA. OTORGAMIENTO.- UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de 400 dólares de los Estados Unidos de América, para que con este aumento, el capital social de la compañía alcance a la cantidad de 800 dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- Transformar la actual compañía limitada a una sociedad anónima, de manera que la denominación actual quede así: Servicios Agropecuarios Arteaga "Arteagro" S.A. TRES.- Adopción de nuevos estatutos, la compañía se regirá por este contrato, leyes de la República y por la ley de la compañía y estatutos que a continuación se insertan: ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de U.S. 800 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 800 acciones ordinarias de un dólar de valor cada una. ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE LA ADMINISTRACIÓN.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y será administrada por el Presidente y el Gerente. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA.- Son atribuciones de la Junta General: a).- Nombrar y Remover al Presidente, Gerente General, Comisarios o cualquier otro funcionario y fijar sus retribuciones. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente, lo será de la Compañía y de la Junta General de Accionistas, será nombrado por la Junta General de Accionistas, durará 2 años en el ejercicio de sus funciones, podrá ser indefinidamente reelegido, y tendrá las siguientes atribuciones: a).- Presidir las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas, durará 2 años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- En caso de ausencia o de impedimentos temporales o definitivos del Gerente General, le subrogará el Presidente, hasta que la Junta General designe al Titular. ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, la tiene el Gerente General y por tanto, a nombre de la misma, podrá realizar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Además de las Facultades y Obligaciones Generales a las que se refieren los artículos anteriores, le corresponde al Gerente General: a).- Cumplir y hacer cumplir con las disposiciones de la ley, estos estatutos y las decisiones de la Junta General; g).- Nombrar y remover los demás funcionarios y empleados que fueren necesarios para las actividades de la compañía.-----  
 --- Manifiesta el señor RODOLFO ROBLES FRANCO, que mediante escrito de de fecha 8 de Abril de 2013, se le



170418

9332



informó que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO, S.A."**, llevada a cabo el día 5 de Abril de 2013, tuvo el acierto de elegir al señor Rodolfo Robles Franco como **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de dos años, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social que consta en la Escritura Pública de Transformación otorgada ante el Doctor Rodrigo Saigado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 28 de Octubre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de Enero del 2005, y firmada por el Ingeniero Roberto Julio Arteaga Noriega como Gerente General-Secretario de la Junta General de la compañía Servicios Agropecuarios Arteaga "Arteagro, S.A."

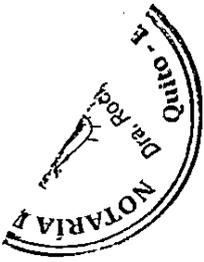
==== Agrega el compareciente bajo protesta de decir verdad, que los Poderes y Facultades que le fueron otorgadas a la fecha no le han sido revocadas o modificadas, y que tanto él como su representada tienen capacidad legal para otorgar este acto jurídico y **DIJO**: que ocurre ante el suscrito Notario Público Número 118, a **RATIFICAR** en todas y cada una de sus partes, el contenido de la **CARTA PODER** que antecede y que otorga a favor de los señores **DR. RODRIGO BERMEO ROSALES y/o LIC. DECILIA ANDRADE DE BERMEO y/o BERMEO & BERMEO Cía. LTDA. y/o AB. PABLO ESTEBAN BERMEO ANDRADE y/o AB. RODRIGO BERMEO ANDRADE**, reconociendo como suya, puesta de su puño y letra, la firma que con su nombre calza el presente Poder, el cual se otorga en los términos del Artículo 2448 del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León, que es idéntico al Artículo 2554 del Código Civil Federal, que a la letra dice lo siguiente: **ARTICULO 2448.- "En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el Apoderado tenga toda clase de Facultades Administrativas. En los Poderes Generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las Facultades de los Apoderados, se consignarán las limitaciones o los Poderes serán Especiales. Los Notarios insertaran este Artículo en los testimonios de los Poderes que otorguen".** Lo que asiento en este acto para los efectos legales a que hubiere lugar, tomando razón en el Libro de Actas Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, bajo el Número 12,618 (**DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO**).- **DOY FE**.



ANTE MI:  
**LIC. LEONCIO ORTEGA HINOJOSA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 118**  
**OEHL-450704-689**

NOTARIA PÚBLICA No. 118  
 PRIMER DISTRITO REGISTRAL  
 TITULAR  
**LIC. LEONCIO ORTEGA HINOJOSA**  
 BOBADILLA, QUITO





siguiente:  
ción o aumento  
s. representadas  
ordinarias o ex  
liciones en que a  
económista en l  
estados francie  
tradores, apor  
n como secretar  
resolución en c

México 5227/14

**Apostilla**  
(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

N. L.

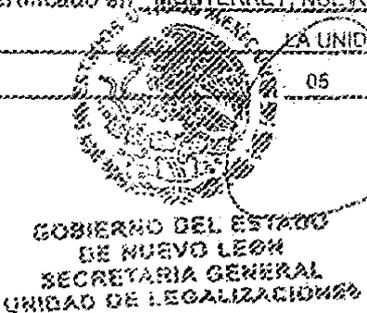
Derechos \$336.00  
No. orden 5227/14

En México el presente documento público ha sido firmado  
por C. LIC. LEONCIO ORTEGA HINOJOSA,  
quien actúa en calidad de NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 118 DEL PRIMER  
DISTRITO REGISTRAL EN MONTERREY, NUEVO LEÓN

y está revestido del sello correspondiente a NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 118 DEL  
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN MONTERREY, NUEVO LEÓN

Certificado en MONTERREY, NUEVO LEÓN por LIC. GALO DECANI LARA, TITULAR DE  
LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES

05 de Agosto de 2014

  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE LEGALIZACIONES

Firma

DR. RODRIGO BERMEO ROSALES y/o AB. PABLO ESTEBAN BERMEO y/o AB. RODRIGO BERMEO ANDRADE

RODOLFO ROBLES FRANCO, Pasaporte Mexicano No. 48707  
SUS PROPIOS DERECHOS, así como también en calidad de PRESIDENTE  
REPRESENTANTE LEGAL de SERVICIOS AGROPEC  
ARTEAGA, ARTEAGRO S.A., con RUC No. 1791862732001, con  
Por el presente otorga(n) a:

